

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

<p>ELABORÓ</p> <p>Ing. Israel Espinoza Rojas</p> <p>Director de protección civil</p> <p>H. AYUNTAMIENTO XICOHTZINCO, TLAX.</p>	<p>REVISÓ</p> <p>Licda. Verónica Ortiz Sánchez</p> <p>Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>C. Marcos Galván Sánchez</p> <p>Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Ing. Juan Ramírez Avalos</p> <p>Presidente Municipal</p>
--	---	---	---

Con fundamento en el artículo 33 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.



**Manual de Organización de
la Dirección de Protección
Civil**

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

Índice	Página
1.- Introducción	3
2.- Marco jurídico	3
3.- Atribuciones	4
4.- Funciones	5
5.- Estructura orgánica	6
6.- Organigrama	7
7.- Objetivo general	7
8.- Descripción y perfil del puesto	8
9.- Definición de términos	16
10.- Bibliografía	18



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

1.- Introducción

El manual de organización tiene la finalidad de estructurar las bases organizativas para planear, desarrollar y evaluar las acciones en materia de protección civil, su valor radica en crear una cultura de autoprotección y prevención modificando patrones conductuales hacia actitudes que redunden en una mayor seguridad municipal, y delimitar de manera ordenada las funciones generales que desempeñan cada uno de los integrantes que conforman esta dirección.

2.- Marco Jurídico-Administrativo

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos que fundamentan el quehacer de la Dirección de Protección Civil Municipal:

- Marco Jurídico federal:
 - Ley General de Protección Civil
 - Reglamento de la ley de gestión integral de riesgos y protección civil CDMX
 - Norma oficial mexicana
 - Lineamientos y programas Sectoriales
- Marco jurídico Estatal:
 - Constitución estatal
 - Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala.
 - Reglamento estatal de Protección Civil
 - Decreto estatal de Protección Civil
 - Acuerdo estatal de Protección Civil
- Marco jurídico Municipal:
 - Reglamento de la ley de Protección Civil
 - Reglamento interno del municipio de Xicohtzinco (2014)



**Manual de Organización de
la Dirección de Protección
Civil**

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

3.- Atribuciones

DIRECTOR

- Prevención y mitigación de riesgos: Identificar y mitigar riesgos para prevenir emergencias y desastres.
- Preparación y respuesta ante emergencias: Desarrollar planes de emergencia y responder ante situaciones de emergencia.
- Coordinación con autoridades estatales y federales: Coordinar con autoridades estatales y federales para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias y desastres.
- Difusión y concientización: Realizar campañas de difusión y concientización para informar a la población sobre riesgos y medidas de prevención.
- Apoya a la evaluación de daños, la recuperación de la infraestructura y la normalización de la vida social y económica después de un desastre.
- Articula la participación de diferentes dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la gestión de riesgos.
- Fomentar la cultura de seguridad y promover la participación ciudadana.
- Colaboración con la comunidad: Trabajar en colaboración con la comunidad para identificar necesidades y desarrollar soluciones para mitigar riesgos y responder ante emergencias:
 - Incendio,
 - Explosión,
 - Derrumbe,
 - Erupción volcánica,
 - Inundación,
 - Enjambre de abejas.

SECRETARIA

- Diseña y promueve políticas internas para gestión de riesgos.
- Fortalecer marco legal asegurando la aplicación y cumplimiento marco legal de la protección civil.
- Elaboración de Atlas de riesgos.
- Declaratoria de emergencia y desastre.
- Valoración de impacto socioeconómico.
- Asesoramiento a la población.
- Dictámenes de seguridad.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Diseña y promueve políticas internas para gestión de riesgos.
- Fortalecer marco legal asegurando la aplicación y cumplimiento marco legal de la protección civil.
- Elaboración de Atlas de riesgos.
- Declaratoria de emergencia y desastre.



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

- Valoración de impacto socioeconómico.
- Asesoramiento a la población.
- Dictámenes de seguridad.

PARAMEDICO

- Evaluar y tratar a pacientes en situaciones de emergencia prehospitalaria.
- Proporcionar soporte vital.
- Administración de oxígeno.
- Vendajes y primeros auxilios.
- Preparación y traslado a centros de salud.
- Documentar y comunicar información a otros profesionales de la salud.
- Brindar apoyo emocional a los pacientes y a sus familiares en situaciones de emergencia.
- Trabajar en colaboración con otros profesionales de salud, como médicos, enfermeras, bomberos, para brindar atención integral a los pacientes.
- Participan en programas de educación en salud y prevención de enfermedades en la comunidad.
- Verificar el estado del equipo y material médico, reportando cualquier necesidad de mantenimiento o reparación.

CHOFER DE UNIDAD DE TRASLADOS MEDICOS

- Se encarga de conducir la ambulancia de manera segura y con responsabilidad, garantizando el transporte seguro de los pacientes.
- Realiza tareas de mantenimiento básico de ambulancia.
- Supervisar los suministros médicos y ayuda a los pacientes en caso de necesidad.
- Llenar informes sobre el traslado de pacientes y la atención prestada.
- Mantener contacto con el centro de salud, informar la situación del paciente y seguir instrucciones del personal médico.
- Informar a los pacientes y familiares sobre el traslado y las condiciones del paciente.
- Respetar los derechos del paciente.
- Cumplir con el secreto profesional.
- Respetar el deseo del paciente a ser o no trasladado.

4.-Funciones

Las funciones que se desarrollan en esta Dirección a nivel jerárquico son:

Mando Superior

- Coordinar actividades diarias.
- Planeación de simulacros.
- Coordinación intermunicipal.
- Coordinación estatal.

- Identificar, evaluar y mitigar los riesgos potenciales, promoviendo la gestión integral de riesgos (GIR) a nivel local.
- Supervisar y coordinar la respuesta a emergencias, incluyendo la búsqueda y rescate. El auxilio a la población afectada y la recuperación.
- Fomentar la cultura de prevención en la población, promover la educación y capacitación en materia de Protección Civil, y ejecutar programas de prevención en diferentes sectores.
- Mantener a la población informada sobre los riesgos y medidas de prevención, proporcionar información actualizada durante una emergencia.
- Supervisar el cumplimiento de los planes y programas y la ejecución de las operaciones de protección civil.
- Fomentar la colaboración con otras instituciones y grupos de interés, incluyendo la participación de voluntarios y la promoción de la corresponsabilidad.

Mandos Medios

- Dar seguimiento a las actividades.
- Dar seguimiento a trabajos de oficina.
- Llevar el inventario de la documentación.
- Coordinar las acciones de brigada.
- Dirigir las acciones en el terreno estando presente en la zona afectada.
- Controlar la situación vigilando el avance de la emergencia identificando posibles riesgos.
- Gestionar recursos disponibles de manera eficiente para alcanzar objetivos.
- Evaluar la situación de manera constante identificando puntos débiles.
- Asistir a la población afectada proporcionando información, orientación y asistencia.
- Implementar los planes de emergencia adaptándolos a las circunstancias de cada emergencia.

Nivel Operativo

- Ejecutar actividades diarias designadas por el director.
- Atención a emergencias según su clasificación.
(incendio, enjambres, tala, desrame, descope, fumigación, mantenimiento a herramientas de trabajo, traslados, apoyo intermunicipal, apoyo en traslado a otras áreas,).
- Apoyo a las víctimas con atención prehospitalaria.
- Coordinación con otros cuerpos de emergencia para respuesta efectiva.
- Uso de recursos y equipo necesarios para la respuesta de emergencia.
- Evaluación de la situación recopilando información.
- Ajusta las acciones de respuesta.
- Mantener comunicación constante con los cuerpos de emergencia.
- Asegura el acceso a la zona de emergencia controlando el flujo de personas.
- Ejecución del plan de evacuación.
- Asegurarse de que la señal de alarma sea emitida correctamente.



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

5.- Estructura Orgánica de la Dirección de Protección Civil

1. Director de Protección Civil
 - 1.2. Secretaria
 - 1.3. Auxiliar administrativo
 - 1.4. Paramédico
 - 1.5. Chofer de traslados médicos

6.- Organigrama de la Dirección de Protección Civil



7.- Objetivo General

Proteger la vida, la integridad física y los bienes de la población en caso de emergencias o desastres naturales o antropogénicos, mediante la prevención, preparación, respuesta y recuperación.



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

8.-Descripción y perfil del puesto

ESTRUCTURA FUNCIONAL
Descripción del Puesto

DIRECTOR
Función Genérica

- Representa al municipio ante la unidad estatal.
- Coordina trabajos y evacuaciones en caso de siniestro o desastres naturales.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar en primera instancia emergencias y desastres naturales.
- Promover la participación social en la relación de actividades relacionadas con protección civil.
- Realizar y coadyuvar campañas de prevención de las posibles situaciones de emergencias y desastres a las que está expuesta la población.
- Aplicar en el ámbito de su competencia las medidas correctivas y sanciones que correspondan a las faltas establecidas en las leyes y disposiciones.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Presidente Municipal
Supervisa a:	Personal adscrito a la dirección
Internas ascendentes:	Presidente Municipal y secretario del H. Ayuntamiento
Interna Horizontal:	Directores de área del H. Ayuntamiento
Internas descendentes:	Personal adscrito a la dirección
Externas:	Coordinación Estatal de Protección Civil



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Director de Protección Civil

Adscripción:

Dirección de Protección Civil

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Ingeniería en gestión industrial/Licenciatura a fin

Conocimientos Generales:

Protección Civil, Seguridad Industrial

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:

Liderazgo, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, toma de decisiones, comunicación efectiva.

ESTRUCTURA FUNCIONAL

**Descripción del Puesto
SECRETARIA**

Función Genérica

- Representa al municipio ante la unidad estatal.
- Coordina trabajos y evacuaciones en caso de siniestro o desastres naturales.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar en primera instancia emergencias y desastres naturales.
- Promover la participación social en la relación de actividades relacionadas con protección civil.
- Realizar y coadyuvar campañas de prevención de las posibles situaciones de



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

emergencias y desastres a las que está expuesta la población.

- Aplicar en el ámbito de su competencia las medidas correctivas y sanciones que correspondan a las faltas establecidas en las leyes y disposiciones.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director Protección Civil
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Director de Protección Civil
Interna Horizontal:	Auxiliar administrativo, chofer de unidad de traslados, paramédico
Internas descendentes:	
Externas:	

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Secretaria

Adscripción:

Dirección de Protección Civil

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Preparatoria/Bachillerato/Técnico

Conocimientos Generales:

Seguridad, emergencias o trabajos de campo

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

Habilidades:

Capacidad de gestión de gestión de riesgo, coordinación de equipos, planificación estratégica, comunicación efectiva y la capacidad de actuar bajo presión en situaciones de emergencia, conocimientos solidos sobre seguridad civil, leyes y reglamentos, comprensión de la gestión de crisis y desastres, trabajo en equipo, habilidades de análisis y síntesis, pensamiento crítico y creatividad, respeto a los derechos humanos, interés y vocación de servicio.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL
Descripción del Puesto
AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Función Genérica

- Representa al municipio ante la unidad estatal.
- Coordina trabajos y evacuaciones en caso de siniestro o desastres naturales.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar en primera instancia emergencias y desastres naturales.
- Promover la participación social en la relación de actividades relacionadas con protección civil.
- Realizar y coadyuvar campañas de prevención de las posibles situaciones de emergencias y desastres a las que está expuesta la población.
- Aplicar en el ámbito de su competencia las medidas correctivas y sanciones que correspondan a las faltas establecidas en las leyes y disposiciones.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director Protección Civil
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Director de Protección Civil

	Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil	Registro: MX/PC/2025
		Fecha de elaboración: 08/05/2025
		Núm. de revisión: 5

Interna Horizontal:	
Internas descendentes:	
Externas:	

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Secretaria

Adscripción:

Dirección de Protección Civil

Número de personas en el Puesto:

2

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Preparatoria/Bachillerato/Técnico

Conocimientos Generales:

Seguridad, emergencias o trabajos de campo

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1

Habilidades:

Capacidad de gestión de gestión de riesgo, coordinación de equipos, planificación estratégica, comunicación efectiva y la capacidad de actuar bajo presión en situaciones de emergencia, conocimientos solidos sobre seguridad civil, leyes y reglamentos, comprensión de la gestión de crisis y desastres, trabajo en equipo, habilidades de análisis y síntesis, pensamiento crítico y creatividad, respeto a los derechos humanos, interés y vocación de servicio.



Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

ESTRUCTURA FUNCIONAL

Descripción del Puesto

PARAMEDICO

Función Genérica

- Representa al municipio ante la unidad estatal.
- Coordina trabajos y evacuaciones en caso de siniestro o desastres naturales.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar en primera instancia emergencias y desastres naturales.
- Promover la participación social en la relación de actividades relacionadas con protección civil.
- Realizar y coadyuvar campañas de prevención de las posibles situaciones de emergencias y desastres a las que está expuesta la población.
- Aplicar en el ámbito de su competencia las medidas correctivas y sanciones que correspondan a las faltas establecidas en las leyes y disposiciones.

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director Protección Civil
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Director de Protección Civil
Interna Horizontal:	
Internas descendentes:	
Externas:	CRUM (Centro Regulatorio de Urgencias Médicas)

Perfil del Puesto

Nombre del Puesto:

Paramédico/enfermera protección civil

Adscripción:

Dirección de Protección Civil



**Manual de Organización de
la Dirección de Protección
Civil**

Registro: MX/PC/2025

Fecha de elaboración: 08/05/2025

Núm. de revisión: 5

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

TUM (técnico en urgencias médicas) / Enfermería

Conocimientos Generales:

Base de primeros auxilios, evaluar la escena y el paciente, activar el sistema de emergencia, manejar tipos de emergencias, trabajo en equipo

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

1 año

Habilidades:

Medicas para la atención prehospitalaria, habilidades de liderazgo, comunicación y gestión de emergencia para coordinar acciones ante desastres.

ESTRUCTURA FUNCIONAL
Descripción del Puesto
CHOFER DE UNIDAD DE TRASLADOS MEDICOS

Función Genérica

- Representa al municipio ante la unidad estatal.
- Coordina trabajos y evacuaciones en caso de siniestro o desastres naturales.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar en primera instancia emergencias y desastres naturales.
- Promover la participación social en la relación de actividades relacionadas con protección civil.
- Realizar y coadyuvar campañas de prevención de las posibles situaciones de emergencias y desastres a las que está expuesta la población.
- Aplicar en el ámbito de su competencia las medidas correctivas y sanciones que correspondan a las faltas establecidas en las leyes y disposiciones.

	Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil	Registro: MX/PC/2025
		Fecha de elaboración: 08/05/2025
		Núm. de revisión: 5

Relaciones de Autoridad

Reporta a:	Director Protección Civil
Supervisa a:	
Internas ascendentes:	Director de Protección Civil
Interna Horizontal:	
Internas descendentes:	
Externas:	CRUM (Centro Regulatorio de Urgencias Médicas)

Perfil del Puesto

Operador vehículos de emergencia

Adscripción:

Dirección de Protección civil

Número de personas en el Puesto:

1

Nivel de Escolaridad para el desarrollo del Puesto

Preparatoria

Conocimientos Generales:

Seguridad, emergencias o trabajos de campo, manejo de vehículos, conocimiento seguridad vial y tráfico, mantenimiento básico vehicular.

Experiencia requerida para desempeñar el Puesto:

2 años

Habilidades:

Capacidad de reacción rápida, conocimiento de los protocolos de emergencia, habilidades de comunicación claras y eficientes, capacidad de coordinación y liderazgo, solido sentido de responsabilidad y ética profesional.

9.- Definición de términos

Ayuntamiento. - Órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política que encausa los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.

Dirección. - Área de la Administración Municipal encargada del ejercicio directo de alguna de las funciones o la prestación directa de alguno de los servicios indispensables para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal.

Estructura orgánica. - Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones.

Función. - Conjunto de actividades afines y coordinadas que se necesitan realizar para alcanzar los objetivos de la dependencia o entidad y de cuyo ejercicio generalmente es responsable una Unidad Administrativa, se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas vigentes.

Nivel jerárquico. - Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas definiendo rangos, o autoridad y responsabilidad; independientemente de la clase de función que se les encomiende.

Organigrama. - Un organigrama o carta de organización es un gráfico que expresa en forma resumida la estructura orgánica de una Dependencia o Entidad, o parte de ella, así como las relaciones entre las Unidades Administrativas que la componen.

Plaza. - Es la posición individual de trabajo que constituye un puesto y puede ser desempeñado a la vez por varias personas, que realicen las mismas actividades, con las mismas responsabilidades y en las mismas condiciones de trabajo.

Puesto. - Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias unidades administrativas.

Unidad administrativa. - Las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Departamento y demás áreas que integran a una Dependencia o Entidad.

Protección Civil. - Servicio público cuyo objetivo es proteger a las personas, los bienes

	Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil	Registro: MX/PC/2025
		Fecha de elaboración: 08/05/2025
		Núm. de revisión: 5

Y el medio ambiente ante situaciones de emergencia o desastre, ya sean naturales o causadas por el hombre.

Atlas de riesgo. -colección organizada de mapas y datos que evalúa la exposición de una comunidad o territorio a diferentes amenazas naturales o socio-naturales.

Alerta temprana. -Es la identificación y evaluación oportuna del surgimiento de nuevas amenazas.

Alto riesgo. -La probabilidad elevada de ocurrencia de un fenómeno que pueda producir una emergencia o un desastre poniendo en peligro la salvaguarda de los habitantes de una comunidad sus bienes y entorno.

Artificio pirotécnico. -Aquel que contenga materia destinada a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso, fumígeno o una combinación de tales efectos como de reacciones químicas, elaborada de manera artesanal o industrial que sea destinado para fines recreativos, de entretenimiento o tradicionales.

Cuerpos de emergencia y/o auxilio. -Instituciones de carácter público y/o privado que realiza actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, la salud, la integridad física de las personas y sus bienes en situaciones de emergencia o desastre.

Evacuación. -Medida de seguridad que consiste en el alejamiento de la población de la zona de peligro.

Factor de riesgo. -Es el atributo o exposición de una persona o población que incrementa la probabilidad de que suceda un accidente o que la gravedad de su consecuencia sea mayor.

Gestión integral de riesgo. -Proceso de planeación, participación, evaluación y toma de decisiones que derivan en un modelo de intervención de los ordenes de gobierno y de la sociedad, cuyo fin último es la previsión, reducción y control permanente del riesgo de desastres. Logrando territorios más seguros más humanos y resilientes.

Marco de Sendai. -Instrumento internacional voluntario y no vinculante donde se reconoce que el estado tiene la función principal de reducir el riesgo de desastres.

	Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil	Registro: MX/PC/2025
		Fecha de elaboración: 08/05/2025
		Núm. de revisión: 5

10.- BIBLIOGRAFIA

Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Organización 2017

Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.